

Incorporación de la perspectiva de género en la formulación de proyectos



Por qué

Es necesario incorporar medidas y acciones concretas en nuestros proyectos que promuevan el cambio hacia la equidad e igualdad entre mujeres y hombres.

Cómo

A través de acciones y medidas concretas y evaluadas a través de indicadores específicos.

Para qué

Facilitar que en todas las fases de nuestros proyectos se tengan en cuenta algunas condiciones importantes para promover la igualdad entre mujeres y hombres mediante la visibilización de sus necesidades y garantizando el acceso, la participación y su uso en igualdad de condiciones.



- COCEMFE tiene un firme compromiso con la equidad e igualdad de género y la plena participación de mujeres y hombres con discapacidad.
- Las mujeres con discapacidad se enfrentan en mayor medida a situaciones de discriminación y violencia en el ámbito social, familiar y educativo, tienen menor acceso al empleo, el sistema sanitario no responde siempre a sus necesidades y viven con mayor frecuencia bajo el umbral de la pobreza.
- Para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible de igualdad de género (ODS 5) de la Agenda 2030, es imprescindible implementar medidas concretas contra la discriminación y la vulneración de derechos a los que se enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad.
- En las diferentes convocatorias de subvención de los últimos años, se contempla la incorporación de la perspectiva de género como requisito obligatorio o como criterio de valoración de los proyectos.

Estructura de los proyectos

Claves



Justificación

- Hacer referencia a datos desagregados por sexo, estadísticas e información sobre la situación de las mujeres y las relaciones de género.
- Alinear con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



Descripción

- Identificar estereotipos y roles de género.
- Analizar las diferencias de participación de mujeres y hombres.
- Incluir a todos los agentes implicados, sea cual sea su papel (personas voluntarias, empresas proveedoras, etc.).



Objetivos

- Promover cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres que contribuyan a la igualdad de género y la garantía de derechos igualitarios.
- Contribuir a la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
- Romper roles y estereotipos de género.



Personas beneficiarias

- Tratar de alcanzar una proporción equilibrada entre mujeres y hombres que participan en el proyecto.
- Ofrecer las mismas oportunidades a todas las personas participantes del proyecto.



Actividades y calendarización

- Incluir medidas de acción positiva para fomentar la participación, el acceso y uso al sexo menos representado.
- Contar con medidas de sensibilización dirigidas a la población en general y agentes implicados.
- Contemplar actividades relacionadas con el empoderamiento de las mujeres.
- Tener en cuenta los roles de género y la división sexual del trabajo a la hora de planificar las actividades.



Indicadores y resultados esperados

- Desagregar por sexo todos los resultados del proyecto.
- Incorporar indicadores que contemplen los intereses y la participación del sexo menos representado.
- Analizar los datos extraídos y, en caso de ser necesario, incluir nuevas medidas de igualdad y perspectiva de género.



Presupuesto

- Valorar la opción de presupuestar las acciones específicas para la incorporación de la perspectiva de género, la contratación de personal o el asesoramiento externo de personas expertas en temas de género.



General

- Utilizar técnicas participativas para la identificación de prioridades, necesidades o barreras en función de género.
- Utilizar un lenguaje e imágenes no sexistas.
- Contar con personal contratado, voluntario o de asesoramiento externo con experiencia y formación en género.
- Contar con la participación tanto de mujeres como de hombres en las estructuras de toma de decisiones del proyecto.

| ENUNCIADOS GENERALES | |
|---|--|
| 1. No se ha utilizado lenguaje, imágenes o contenido sexista. | |
| 2. Se ha contado con la supervisión y el asesoramiento de una persona experta en perspectiva de género. | |
| ENUNCIADOS ESPECÍFICOS | |
| Justificación del proyecto | 3. Se incluyen las conclusiones de haber realizado un diagnóstico en el que se han identificado las posibles desigualdades de género presentes en el punto de partida, desarrollo e impacto posterior de la actividad. |
| | 4. Se han desagregado por sexo los datos recogidos en la justificación del proyecto. |
| Descripción del proyecto | 5. Se hace evidente la incorporación de la perspectiva de género en la descripción del proyecto. |
| Objetivos del proyecto | 6. Se contempla en los objetivos la incorporación de la perspectiva de género a través de medidas concretas. |
| Indicadores y resultados esperados | 7. Siempre que sea posible, se desagregan por sexo los indicadores y resultados contemplados. |
| | 8. Se han incorporado indicadores de género en el seguimiento, los resultados y/o el impacto de la actividad. |
| Actividades que incluye el proyecto y calendario previsto | 9. Se han incorporado acciones específicas para asegurar un impacto igualitario de mujeres y hombres en las actividades del proyecto. |
| | 10. Se incluyen actividades o acciones específicas que tienen como objetivo contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres. |
| Personas usuarias del proyecto y criterios de selección | 11. En la selección de personas involucradas en la actividad, se contemplan medidas como la priorización de la candidatura del sexo menos representado en los criterios de selección o de otros factores que puedan prevenir discriminaciones por razón de sexo. |
| Presupuesto del proyecto | 12. Se prevé una partida presupuestaria para asegurar la perspectiva de género en el proyecto. |
| Gestión del proyecto | 13. Queda constancia de la priorización en la selección de personal de perfiles con formación o experiencia en perspectiva de género. |
| | 14. Se contempla la formación interna en perspectiva de género del personal involucrado en el proyecto. |
| Participación de las personas usuarias del proyecto | 15. Se contempla la participación de mujeres y hombres en las estructuras de toma de decisiones del proyecto con medidas concretas que prevengan discriminaciones por razón de sexo. |
| PROPUESTAS DE MEJORA CONTINUA: | |



Más información

PROYECTOS E INNOVACIÓN SOCIAL: programas@cocemfe.es

IGUALDAD: igualdad@cocemfe.es

COCEMFE. Servicios Centrales
C/ Luis Cabrera, 63 bajo. 28002 Madrid



91 744 36 00



cocemfe@cocemfe.es



www.cocemfe.es



POR SOLIDARIDAD OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL



COCEMFE